

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ella no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción. PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**Caja de Recluta de Zamora, número 88**

RELACION nominal de los reclutas del 2.º llamamiento del reemplazo de 1928, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo para Africa y de los días que deben presentarse en esta Caja para su destino e incorporación a cuerpo:

Se presentarán el día 22 del actual

**Alcañices**

150 Cirilo Cerezal  
323 Santos García Dacosta  
471 Severiano Pérez Pérez  
407 Gonzalo Prieto Escudero  
277 Domingo Rodríguez de la Iglesia

**Carbajales de Aiba**

129 Elías Dominguez Rodríguez  
219 Carlos Garrido Mezquita  
431 Pedro Martín Codesal  
344 Florencio Rodríguez Sosa  
523 Angel Silva Mezquita

**Ceadea**

138 Jesús Alvarez Pérez  
441 Manuel Calvo Mielgo  
345 Francisco Porto Porto

**Cerezal de Aliste**

261 Narciso Castaño Rodríguez  
317 Emilio Codesal Andrés

**Faramontanos de Tábara**

472 Dimas Alonso Caballero  
310 Mariano Calabor Carro  
469 Antonio Cruz García  
133 Mariano Fernández Alonso  
370 Delfín Prieto Carro  
292 Jacobo Rojo Morán  
433 Rufino Santiago Román

**Ferreras de abajo**

298 Aquilino Morán Colino  
501 Francisco Vega Colino

**Ferreras de arriba**

378 José Andrés Turiel  
436 Juan Canas Remesal  
311 José Mozo Vega  
505 Lorenzo Rodríguez Santos

**Ferreruela**

240 Francisco Pascual Ferrero

**Figueruela de arriba**

259 Victor Alvarez Martínez  
425 Leoncio Codesal Vitro  
289 José Crespo Barrigón  
438 Tomás Dominguez López  
166 Domingo Fernández Codesal  
411 Tomás Fidalgo Martín  
279 Joaquín Lorenzo Tejedor

**Fonfría**

416 Manuel Blanco Mielgo  
155 José Dominguez Gelado  
200 Manuel Tundidor Belver

**Friera de Valverde**

233 José Granjo Cid  
Angel Martín Morán  
394 Doroteo Villa Granjo

**Gallegos del Río**

143 Juan Barroso Porto  
308 José Montero Montero  
302 Pablo Terrón Río

**Losacino**

530 Antonio Calvo Calvo  
355 Miguel Lobo Galbán

**Losacio**

130 Antonio Calvo Matellán

**Mahide**

414 Albano Caballero Fernández  
286 Andrés Miguel Garrido

**Manzanal del Barco**

319 José Baz Fernández  
225 Domingo López Serrano

**Moreruela de Tábara**

503 Luis Alonso Sepúlveda  
380 Agustín Calvo Ferrero  
257 Ramiro Ferrero Suárez  
164 Julián Lucas Carro  
466 Isidro Lucas González  
430 Agustín Lagarejos Villalba  
460 Angel de la Mano del Pozo  
511 Eduardo Román Lagarejos  
255 Fabriciano Suañez Rodríguez  
428 Camilo Tomás Rodríguez

**Navianos de Valverde**

206 Enrique Fernández Furones  
Olmillos de Castro  
390 Francisco Belver Serrano  
397 José Belver Román  
201 Tirso Gago López

**Pino**

131 Francisco Antón García  
Rabanales

359 Vicente González González  
332 Francisco Matellán Matellán  
447 Luis Martín del Buey  
318 Santos Rivas Rivas

**Rábano de Aliste**

192 Manuel Chillón Pérez  
144 Dionisio Faundez Manías  
395 Pedro Casado Manjón  
488 Esteban Manjón Fidalgo  
520 Felipe Martín Rivas  
492 Santiago Olivera Martín  
343 Vicente Poyo Mezquita  
377 Manuel Mezquita Lorenzo  
183 Domingo Fuentes Poyo  
186 Pedro Mateos Poyo

**Ricobayo**

426 Antonio López Barroso  
Riofrío

537 Joaquín Ferreras Andrés  
212 Alejandro Casado Prieto  
312 Martín Pérez Canas

**Santa María de Valverde**

406 Cecilio Prieto Bermejo  
527 Jerónimo Fernández Prieto  
388 Eduardo Galende Fernández  
205 Avencio Nistal Cid

**San Vicente de la Cabeza**

272 Demetrio Fernández Pérez  
336 Eugenio Fernández del Río

**San Vicente del Barco**

510 José Crespo Cortés  
342 Manuel González Crespo

**San Vitero**

470 Ambrosio Esteban Rodríguez  
173 Claudio Lorenzo Lorenzo  
463 Angel Mezquita Poyo  
166 Luis Poyo Rivas

**Tábara**

276 Juan Casas Ferrero  
526 Angel Martín Nieto  
182 Jesús Mayo Alonso  
203 Francisco Probanza Calvo

165	Eustaquio Fernández Fidalgo	253	Santiago Trufero Fontanillo	210	Vicente Blanco Tomás
459	Domingo Fernández Poyo	230	Bautista Ramos Tamame	487	Antonio Fernández Martínez
340	Juan Domínguez Domínguez	386	Vicente Fadón Fadón		Manzanal de arriba
315	Clemente Carballés Fernández		Peñausende	305	Baldomero Cabo Matellanes
	Videmala	450	Francisco Galán Martín	264	Pío Matellanes Lanseros
322	Pablo Julián Gago	399	Francisco Viñuela Crespo		Molezuelas de la Carballeda
	Villalcampo	291	José Sastre Velasco	477	Camilo Cadierno Morán
539	Lorenzo Garzón Largo	387	Jeremías Martín Canelas	172	Anastasio Prieto Llamas
	Villanueva de las Peras	519	Ángel Corporales de la Iglesia		Muelas de los Caballeros
402	Ángel Ramos Lanseros	339	Manuel Pérez Tejedor	265	Juan Madrigal Lobato
	Villarino tras la Sierra		Pereruela	254	Manuel Lozano Madrigal
211	José del Buey Pérez	531	Eladio Alonso Lorenzo		Otero de Centenos
293	Manuel Ratón Fernández	154	Emilio Beneitez Gago	538	José Gullón Pozo
434	Andrés Caballero Bermúdez	187	Daniel Beneitez Prieto		Palacios de Sanabria
	Villaveza de Valverde	420	Avelino González Viñuela	465	Miguel Vime Barrios
410	Adolfo Junquera Junquera	160	Félix Lozano Hernández		Pedralba
335	Vicente Vara Andrés	263	Maximiliano Martín Beneitez	382	Ramón Barrio Cifuentes
	Viñas	358	Tesalónico Pérez Beneitez	362	Joaquín Campo Montesino
514	Luis Domínguez Fernández	522	Sandalio Roncero Luengo	190	Manuel Fernández Villasante
290	Ambrosio Ferrero Parra	168	José Viñuela Garrote	365	Argimiro Rodríguez Fernández
151	Esteban Martín García		Piñuel		Peque
	Abelón	490	Isidro Cristóbal Zurdo	440	Manuel Peña Ferrero
393	Manuel Espino Pascual		Roelos		Puebla de Sanabria
389	Miguel Pascual Silva	163	José Martín Beneitez	367	Jesús Montaña Montaña
	Alfaraz	273	Ángel Moralejo Mayoral	458	José Orduña Valdés
468	Ismael Mateos Mateos	473	Antonio Vaquero Campo		Requejo
	Almeida	442	José Fidalgo Pascual	283	Eloy San Pedro Álvarez
242	Gregorio Mata Martín		Tamame		Rionegro del Puente
443	David Vicente Ledesma	278	Diego Frutos Prieto	439	Antonio Cuesta Santiago
	Argañin	330	Faustino Prieto de la Fuente	294	Paulino Colino Aparicio
146	Moisés Blanco Santos		Torregamones		Robleda-Cervantes
321	Ismael Pilo de la Iglesia	170	Manuel Quintana Barrio	494	Baldomero Centeno Arés
199	Francisco Santos Pordomingo		Villamor de la Ladre	498	Antonio Prada Fernández
	Argusino	451	Andrés Garrote Alvareca		Rosinos de la Requejada
529	Francisco Herrero Sánchez	228	Emilio Cascarón Carrascal	502	Ángel González Lorenzo
	Bermillo	518	Pedro Fontanilla Hernández	422	Esteban González Lorenzo
245	Santiago Hernández Barbero		Villar del Buey	333	Rafael Montero Barrio
	Alvaro Hernández Esteban	271	Felicitísimo Martín Martín	481	José Montero Losada
	Cabañas de Sayago	189	José Vaquero Redondo	329	Justo Prieto Monterrubio
379	Ezequiel García Mata		Viñuela		Trefacio
	Cibanal	157	José Viñuela Sánchez	418	Gerardo Utrera Iglesias
489	José García Cavero		Zafara		Ungilde
	Fariza	476	Narciso Trufero Marino	417	Valentín Ferrero Ferrero
475	Hermenegildo Arroyo Garrote		Asturianos	366	Eduardo Matellanes Chimeno
349	Salvador Pordomingo Pascual	137	Juan Martínez Guerra	464	Félix Rodríguez Ferrero
306	David Sastre Martín	282	Joaquín Maestre Fernández		Valparaíso
196	Antonio Serrano Mayor		Cobrerros	180	Antonio Alonso Bobillo
480	Ignacio Silvo Manso	158	Agapito Álvarez Granja	360	Domingo Blanco Blanco
	Fermoselle	482	Fernando Carracedo González	136	Antonio Cid Simal
525	Gerardo Fernández Serrano	364	Felipe Fernández Fernández	483	Delfín Moro Codón
398	Valentín Marcos Castro	169	Salvador Fernández San Román		Villardecierros
452	Manuel Peña Serrano	191	Francisco García Prada		José Juan Nieto
515	Manuel Puente Calvo	139	Antonio Maestre Barrios	204	José López Villar
331	José María Robles Guarido	197	José Rodríguez Montero	453	Antonio Melgar Baladrón
506	Benjamín Seco Robles	347	José Rodríguez Saavedra		Almaraz
213	Francisco Veloso Lleis	128	José San Pedro San Román	368	Manuel Esteban Prieto
	Figueruela de Sayago	507	Juan San Pedro San Román	208	Juan Fernández Vizán
214	Ángel Sánchez Tejedor		Donado	352	Juan Lobo Pérez
	Fornillos de Fermoselle	421	José Lozano Santiago	485	Francisco Pérez Martín
239	Evaristo Rodríguez Rodríguez		Españañedo		Andavías
140	Félix Laguna Pérez	303	Restituto Arias Ferrero	533	Alejandro Martín Álvarez
	Fresno de Sayago	517	Ramiro Lama Escudero	392	Secundino Malillos Nieto
149	Francisco del Brio Tejedor		Galende	153	Jesús Prieto Rodríguez
	Gáname	238	Manuel González Villasante	346	Serafín Viñas Refoyo
241	Santiago Blanco Calvo	521	Avelino Puente Alonso		Argujillo
528	José Guerrero Pérez	221	Juan Ramos Rodríguez	486	Adolfo Queipo Pascual
	Luelmo	231	José Sanz Chimeno		Arquillinos
383	Moisés García Pozo		Hermisende	280	Ceferino González Vecilla
300	Pablo Garrote Heras	396	Antolín Carballat Fernández	376	Juventino Rodríguez de la Vega
385	Pedro Garrote Sastre	372	Cándido Losada Estévez	193	Eugenio Vecilla Mateos
	Mogatar	337	Juan Rodríguez Estévez		Benegiles
314	Celestino Mangas Tejedor	171	Paulino Felipe Vieras	252	Bonifacio del Valle Gómez
493	Manuel Pedruelo Carrascal		Justel		Cándido Palacios Pascual
429	Salvador Tuda Simón	446	Domingo Vega Vega		Carrarcal
	Moraleja de Sayago	478	José Carbajo Domínguez	477	Nemesio Carretero Rodríguez
159	Saturio Bártulos del Arco	474	Lorenzo González Degando	142	Alejandro Santos Rodríguez
274	Victor García Juan	373	Juan González Lozano		Casaseca de las Chanas
216	Manuel Rodríguez Enciso		Lanseros	320	Marcelino Calvo Álvarez
	Moralina	324	Manuel Cubela Barrios	268	Nicanor López Pérez
361	Alonso Iglesias González	401	Manuel García Lobato		Cerecinos del Carrizal
	Muga de Sayago	185	Jerónimo Santiago Colino	462	Domingo Prada García
508	José Felipe Fontanillo		Lubián	375	Clemente Robles Pérez
		413	Miguel Guerra García		

Coreses  
 181 Severiano Alonso Aguiar  
 201 Amaro Morin Conde  
 275 Ernesto Pérez Prieto  
 535 Rogelio Pérez Vecino  
 152 Antonio Prieto Calvo  
 350 Argimiro Rodríguez Ramos  
 455 Antonio Salgado Quintana  
 Corrales  
 184 Miguel Garrote González  
 353 Miguel Posada Esteban  
 Cubillos  
 227 Robustiano Gallego Melgar  
 412 Eusebio de Vega Flores  
 Cubo del Vino  
 147 Cayetano Gutiérrez Borrego  
 363 Eulogio Gutiérrez Tamame  
 256 Bernardo Rodríguez Castaño  
 Cuelgamures  
 266 Ramiro Rodríguez Yebras  
 Entrala  
 262 Wenceslao de las Heras Zapata  
 Fontanillas de Castro  
 371 Jesús Pérez Tomé  
 Fuentesauco  
 145 Domingo Fortes Martín  
 419 Hipólito de la Iglesia Corral  
 141 Ignacio Lamas Fernández  
 326 Antonio Palao Hernández  
 301 Julián Pedrero Marcos  
 499 Eusebio del Río Corral  
 513 Marcial del Río Verdugo  
 432 Torcuato Samaniego Lanuza  
 235 Zósimo Verdugo Vicente  
 Fuentespreadas  
 188 Mateo Domínguez García  
 357 Sebastián García Hernández  
 Guarrate  
 239 Marcos Mendoza Gutiérrez  
 405 Esteban Pérez Blanco  
 La Hiniesta  
 404 Julio Bartolomé Gómez  
 288 Napoleón Calvo  
 249 Fernando Girón Julián  
 194 Francisco Girón Díez  
 437 Restituto Lozano Rosón  
 299 Simón Martín González  
 132 Heliodoro Moreno Lozano  
 Jambrina  
 316 Emiliano Fernández Lagares  
 484 Amador Lozano Cavero  
 177 Miguel Lozano Funcia  
 Madridanos  
 César Hidalgo Sevillano  
 Mayalde  
 496 Francisco Berrocal Santos  
 Molacillos  
 269 Bernardino Milán Vinagre  
 Monfarracinos  
 195 Ramiro Pascual Fernández  
 Montamarta  
 313 Valentín Fernández Pardal  
 134 Juan Hernández Garrote  
 167 Julio Péree Felipe  
 400 Fermín Guerrero Hernández  
 Moraleja del Vino  
 448 Félix Dieguez Fernández  
 209 Laureano Jambrina Jambrina  
 427 Salvador Martín Luélmo  
 369 Celestino Rodríguez Juan  
 179 Francisco Calvo Piorro  
 Morales del Vino  
 178 Jacinto Bernardo Fabián  
 504 José Hernández Basallo  
 296 Felipe Martín Hernández  
 536 Esteban Mulas Pérez  
 234 Vicente Pastor Alonso  
 532 Juan San Damián Carretero  
 Moreruela de los Infanzones  
 304 Eugenio Prieto González

Muelas de Pan  
 309 Maximino Añez Martínez  
 287 Celedonio Pelayo Esperanza  
 Pajares  
 135 Valentín Carretero Rodríguez  
 Peleas de abajo  
 456 Fructuoso Pérez Tomé  
 Peleas de arriba  
 244 Sebastián Arcasoy Almeida  
 512 Adriano Romero Rivero  
 Perdigón (El)  
 424 Francisco Carrascal Carrascal  
 307 Antonio Miguel Carrascal  
 Piedrahita de Castro  
 243 Vicente Cerezal Santos  
 454 Miguel Coca Prieto  
 Piñero (El)  
 338 Primitivo Gallego Calvo  
 295 Virgilio Moralejo Bragado  
 509 Federico Pérez Manias  
 Pontejos  
 202 Fabriciano Montalvo Calzada  
 San Cebrián de Castro  
 174 Tomás Fernández Marcos  
 479 Jerónimo Fernández Ramos  
 San Miguel de la Ribera  
 381 Eulogio Francia García  
 217 José Mangas Aribayos  
 San Pedro de la Nave  
 348 Agustín Domínguez Pérez  
 408 Antolín Lorenzo Ferrero  
 327 Leonides Prieto Martín  
 Santa Clara de Avedillo  
 444 Manuel Prieto  
 Torres del Carrizal  
 218 Pablo Vicente Rodríguez  
 Tuda (La)  
 334 Juan Díez González  
 Valcabado  
 156 Domingo Rodríguez Rodríguez  
 Villamor de los Escuderos  
 384 Manuel Castaño Martín  
 351 Victoriano Gómez Díez  
 374 Cándido Rodríguez Díez  
 Villanueva de Campeán  
 524 Antonio Matos de la Fuente  
 328 Virgilio García Blanco  
 Villaralbo  
 449 Ángel Barajas Barrios  
 281 Blas Roncero Vizán  
 Villaseco  
 220 José Marcos Marcos  
 Zamora  
 224 Ángel Albarrán Puente  
 223 Félix Alonso Pérez  
 341 Marcial Álvarez Gutiérrez  
 495 Antolín Barba Figal  
 267 Antonio Bienes Prieto  
 445 Antonio Cabrero Sobrino  
 198 Mariano Calléja Malpartida  
 491 Santiago Carreto de la Fuente  
 226 Aquilino Díaz Hernández  
 516 Alberto Fernández Junquera  
 Isidoro Fernández Martín  
 247 Luis García Martín  
 222 José Gómez Peláez  
 246 Manuel Hernández Díaz  
 435 Diego Hernández Pascual  
 229 Nicomedes Hernández Segurado  
 500 Andrés Izquierdo García  
 175 Manuel Jambrina Ortiz  
 248 Julián Jorge Iglesias  
 534 Ángel Loro Fernández  
 415 Alejandro Luis Barrios  
 284 José Manso Gallego  
 297 Patricio Martín Fidalgo  
 356 Ramón Martín Gago  
 232 Cesáreo Martín Martín  
 403 Cipriano Martín Laperal  
 262 Andrés Martín Vallecillo

325 Antonio Nieto Delgado  
 461 Restituto Ortega Badas  
 285 Sebastián Pelayo Puente  
 237 José Pérez Alcina  
 250 José Pérez García  
 258 Francisco Poyo Fernández  
 161 Juan Pozo Alonso  
 391 Aurelio Ramos Fraile  
 José Ramos Luengo  
 354 Alfredo de los Ríos Juanes  
 Pedro Rodríguez Fernández  
 497 Andrés Sanz Alonso  
 215 Julio Sebastián Martín  
 457 Francisco Urones García  
 207 Gerardo Vallecillo Martín  
 409 Ángel Vaquero Álvarez  
 260 Hilario Casas Montero.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### Sección de Obras públicas.

#### Instalaciones eléctricas.

Por el Excmo. Sr. Gobernador se ha concedido autorización a D. Máximo Ramos Ferrero, para establecer una instalación hidroeléctrica en un molino situado en el río Eria, en término de Morales de Rey, para transportar la energía con destino al alumbrado de dicho pueblo, aprobando como máximas las tarifas que a continuación se insertan.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Mayo de 1919.

Zamora 7 de Marzo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1247

### TARIFAS

*Lámparas a tanto alzado, servicio durante la noche.*

*Mensualmente (por meses vencidos)*

	Pesetas
De 10 vatios filamento metálico	2'04
De 16 id. id. id.	2'34
De 25 id. id. id. id.	2'92

### CONMUTADAS

Dos de 10 vatios.	2'63
Una de 10 idem y una de 16 idem	3
Una de 10 idem y una de 25 idem.	3'50

En estos precios está incluido el 17 por 100 que actualmente existe de impuesto, pero los nuevos impuestos que sean creados por el Estado, Diputaciones y Ayuntamientos serán de cargo de los abonados.

## 19º Tercio de la Guardia Civil

### Comandancia de Zamora.

El día 20 del actual, a las doce horas, se procederá en la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta capital, a la venta en pública subasta de un caballo de desecho, serán de cuenta del comprador el importe de los anuncios y el de la voz pública.

Zamora 11 de Marzo de 1929.—El primer Jefe, Ramón Sesma Costa. R—1272

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora

Desconociéndose el domicilio de D.<sup>a</sup> Ursula Alonso Gutiérrez, que tiene solicitado servir en concepto de interina voluntaria Escuelas de esta provincia, y habiendo sido nombrada por esta Sección para la de Valdemerilla, se hace público que si en el plazo de tercero día, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, no se presentare en las horas hábiles de oficina a recoger la oportuna credencial, se entenderá que desiste de su derecho.

Zamora 11 de Marzo de 1929.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón. R—1271

## Diputación provincial de Zamora

### ANUNCIOS

Vista la petición hecha por D. Luis Figal Vidal, Cajista excedente de la Imprenta provincial, en la que interesa se le coloque en el Escalafón de funcionarios provinciales y teniendo en cuenta que por olvido no se le incluyó en el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 6 del pasado Febrero; la Comisión provincial, en sesión de 9 del corriente, acordó se subsane el error sufrido colocando a dicho Sr. Vidal en mencionado Escalafón y en el lugar correspondiente a los Cajistas de mencionada Imprenta y turno de excedentes.

Zamora 11 de Marzo de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

La Comisión provincial, en sesión de 9 del corriente, acordó sacar a concurso una plaza de Peón Caminero en propiedad, de carreteras provinciales, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, en las siguientes condiciones:

El plazo para la presentación de instancias, será el de 30 días naturales, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ser mayor de 23 años y menor de 35 y haber cumplido con los deberes del servicio militar sin declaración de inutilidad en el mismo.

Poseer todos sus miembros útiles y la aptitud física para el trabajo que ha de ejecutar.

Certificación de antecedentes penales.

Idem de buena conducta.

Examen práctico que consistirá en

a) Saber leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar y totalizar una listilla de jornales y materiales.

c) Saber los Reglamentos referentes a circulación de automóviles, Policía y conservación de carreteras y el de Peones camineros.

d) Formular una denuncia.

e) Efectuar y consolidar un bacheo.

f) Perfilar un trozo de paseo y cuneta.

Se tendrán en cuenta los méritos y servicios que determina el artículo 6.º del Reglamento de funcionarios provinciales de esta Diputación.

El Tribunal queda en libertad para poder apreciar los méritos de los concursantes.

Zamora 11 de Marzo de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

## Hospicio provincial de Zamora

### ANUNCIO

El día 8 de Abril próximo dará principio el pago de honorarios a nodrizas externas, desde las nueve a las trece horas, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, así como los correspondientes a los de Enero, Febrero y Marzo del año actual, o sea, el último trimestre del año anterior y el primero del corriente; advirtiendo que sólo se pagará a las nodrizas que se presenten en estas Oficinas los días señalados a cada pueblo, y exhiban los documentos diligenciados y sellados en forma, con fecha 31 de Marzo actual, sin cuyo requisito, no serán de abono.

Los que no se presenten personalmente y cobren sus apoderados, que cuiden de llenar, firmar y sellar, la diligencia que vá a la vuelta del *vive*, sin cuyo requisito, no serán abonados sus haberes.

Por la importancia que tiene este pago, se recomienda a los Sres. Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, exponiéndolo al público en las tablillas que a tal fin tienen los Ayuntamientos, para que llegue a conocimiento de los interesados y no se les irroguen perjuicios.

*El orden de los pueblos será el siguiente:*

Día 8.—Abelón, Alfaráz, Almeida, Argañín, Argusino y Badilla.

Día 9.—Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escudro, Fariza y Fermoselle.

Día 10.—Fornillos, Fresno, Gamones, Gáname, Luelmo, Malillos, Mogatar, Moral, Moralina y Muga.

Día 11.—Palazuelo, Peñausende, Pereruela, Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tama y Villadepera.

Día 12.—Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villar del Buey, Villardiegua y Viñuela.

Día 13.—Zafara, Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de abajo, Ferreras de arriba, Fonfria, Frieria y Gallegos del Río.

Día 15.—Ferreruela, Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Navianos, Oimillos, Perilla y Pino.

Día 16.—Rabanales, Rábano, Riofrío, Samir, San Pedro de Zamudía y Ricobayo.

Día 17.—Conclusión del partido de Alcañices y el de Benavente.

Día 18.—Fuentesauco, Puebla, Toro, Villalpando y el de la capital.

Zamora 11 de Marzo de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Visitador, R. Asensio.

### ANDAVIAS

Desempeñada interinamente la plaza de Veterinario titular e Inspector de carnes de este pueblo, se anuncia la vacante por treinta días, para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 965 pesetas que abonará este Ayuntamiento y el de Palacios del Pan agrupados para dicho fin.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaría las solicitudes debidamente reintegradas, acompañando el título profesional, siendo condición precisa que el agracia lo fije su residencia en esta localidad.

Andavías 6 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Adolfo Prieto. R—1232

### ALCAÑICES

Don Francisco Corcobado Losada, Alcalde Constitucional de Alcañices, provincia de Zamora.

Hago saber: Que a instancia de María Fagúndez Martín y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas del mozo José Terrón Fagúndez, alistado en el año 1926 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Silverio Terrón Fagúndez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Casimira; nació en Alcañices, provincia de Zamora, el día 25 de Julio de 1877, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 51 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 25 años del pueblo de Alcañices, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Silverio Terrón Fagúndez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Alcañices 3 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Francisco Corcobado. R—1277

### ROBLEDA CERVANTES

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Veterinario municipal y de Inspector de carnes y sustancias alimenticias de este Municipio, se anuncia al público para el desempeño en propiedad, con el sueldo anual de 600 pesetas como Veterinario y 365 como Inspector, pagadas por trimestres vencidos previa condición que ha de fijar su residencia dentro del término municipal.

Lo que se hace público para los que se crean con derecho a tal desempeño presenten sus solicitudes acompañadas del título profesional o copia de éste, legalmente legalizada, y pliego de estudios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el día en aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin estos requisitos, no serán admitidas ninguna que se presente.

Robleda Cervantes 18 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Pascual Carbajo Prada. R—1059

### PERILLA DE CASTRO

Encontrándose desempeñada interinamente la plaza de Veterinario e Inspector de carnes, así como la de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria; y con el objeto de proveerla en propiedad, y en cumplimiento a lo dispuesto en la circular del BOLETÍN OFICIAL, número 13, correspondiente al día 30 de Enero último; se anuncia por término de treinta días, para que por cuantos deseen solicitarla presenten sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, y cuyo sueldo es el de 965 pesetas.

Perilla de Castro 15 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Braulio Pérez. R—1007

### ALCAÑICES

Don Francisco de Paula Blanes Santonja, Juez de primera instancia de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. Daniel Prieto Blanco, a nombre y en representación de D. Emilio Granados Fidalgo, vecino de Samir de los Caños, contra Manuel Vicente Río, Martina y Francisco Río Vicente, de la misma vecindad, sobre reclamación de seis mil novecientas cuarenta y cinco pesetas y costas; ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Alcañices a veintiocho de Febrero de mil novecientos veinte nueve, el Sr. D. Martín Turiel Blanco, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia, por vacante del Juzgado, habiendo visto estos autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Emilio Granados Fidalgo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Samir de los Caños, representado por el Procurador don Daniel Prieto Blanco y dirigido por el Letrado D. Manuel Benjamín Sánchez, contra Manuel Vicente Río, su esposa Martina Río Vicente y Francisco Río Vicente, mayores de edad y vecinos de Samir de los Caños, sobre reclamación de seis mil novecientas cuarenta y cinco pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a los demandados Manuel Vicente Río y a su esposa Martina Río Vicente y a Francisco Río Vicente, a que paguen al demandante D. Emilio Granados Fidalgo, la cantidad de seis mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, en la proporción de tres cuartas partes a los dos primeros y de una cuarta parte al último, y a todos ellos a las costas de este litigio por partes iguales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzando, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Turiel.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Alcañices a nueve de Marzo de mil novecientos veintinueve.—Francisco de P. Blanes.—P. S. M., Manuel Gallego. R—1276

### IMPRESA PROVINCIAL

### ANUNCIOS

#### Sociedad «Mercados de Abastos»

##### Compañía Anónima

Dicha Sociedad celebrará el sorteo de 205 acciones de la Sección Mercados y 1.120 de la Sección Aguas, de 50 pesetas una, el día 17 del presente, ante Notario público.

Desde esta fecha quedan acotadas para ganado lanar y cabrío las fincas que poseen en propiedad y colonia, en el término de Abezames, los vecinos del mismo Félix Ramos, Manuel Piñilla, Clodoaldo Navarro, Alberto de Castro, Mauro Pastor, Angel Ruiz, Gonzalo Navarro, Eustaquio Dominguez, Demetrio Rodriguez, Aurelio Heredero y Braulio Martín.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.